**COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN**
**CENTRO FINANCIERO Nº 1**
**Dirección**
****

**RESOLUCIÓN N° 49/2022**

**QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 24/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AEROPARTES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 18/2019 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN DE 12 AÑOS, APLICACIÓN DE BOLETÍN Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES DEL HELICÓPTERO UH-50 ESQUILO AS/350 B SERIES, POR VENCIMIENTO DE CALENDARIO Y CONDICIÓN" – ID: 370.903.**

Asunción, 25 de abril de 2022.

**VISTO:** La Nota S/Nº de fecha 11 de noviembre de 2021, presentada por la Firma **AEROPARTES S.A.**, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 24/2021 para el "**Servicio de Inspección de 12 años, Aplicación de Boletín y Reparación de Componentes Mayores del Helicóptero UH-50 Esquilo AS/350 B SERIES, por vencimiento de Calendario y Condición**", suscripto con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 18/2019**, con **ID: 370.903**; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota S/Nº de fecha 11 de noviembre de 2021, la Firma **AEROPARTES S.A.**, solicita la ampliación del Contrato Nº 24/2021 para el "**Servicio de Inspección de 12 años, Aplicación de Boletín y Reparación de Componentes Mayores del Helicóptero UH-50 Esquilo AS/350 B SERIES, por vencimiento de Calendario y Condición**", suscripto con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE, por un monto de **Gs. 559.800.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil)** ante la necesidad de modificar la programación inicial para la ampliación de los servicios relacionados a la Aplicación del Boletín TU347 al Motor Arriel 1B, ante la existencia de discrepancias detectadas en la ejecución del Servicio adjudicado (cumplimiento del boletín TU347), según la verificación realizada por el fabricante (Empresa SAFRAN) y así dar cumplimiento a los ajustes complementarios que precisan aplicarse en el marco de las reparaciones realizadas a la aeronave, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los servicios ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 33 de fecha 25 de abril de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 24/2021 suscripto con la empresa **AEROPARTES S.A.**, por el monto total de **Gs. 559.800.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

**POR TANTO,** en atención a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE**
**RESUELVE:**

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 24/2021 para la "SERVICIO DE INSPECCIÓN DE 12 AÑOS, APLICACIÓN DE BOLETÍN Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES DEL HELICÓPTERO UH-50 ESQUILO AS/350 B SERIES, POR VENCIMIENTO DE CALENDARIO Y CONDICIÓN", suscripto con la empresa **AEROPARTES S.A.**

2º.- Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

| Unidad Responsable | Monto Ampliación |
|---|---|
| PROGRAMA: 1.1.10 OG 596 FF 20 Conducción Superior de las Fuerzas Militares | Gs. 559.800.000 |
| **Total Ampliación** | **Gs. 559.800.000** |

3º. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

**HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL**
**Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"**